

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Servicios

Código de verificación de documentos



072V4B4G1Y2J4A4P0SM7

22118I0FP

25116V010

Referencia interna
FR/C

Asunto

ACUERDO PLENARIO 27 DE MARZO DE 2024. EXPEDIENTE 25116V010 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CORRECCIÓN DE ERROR EN IMPORTE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA BOLSA DE HORAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REDISEÑO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE UN GESTOR DE CONTENIDOS, IMPLANTACIÓN, BOLSA DE HORAS, SOPORTE, FORMACIÓN Y HOSTING DENTRO DE LA OPERACIÓN "FCL3AS00711". CENTRO SMART"

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO

Que el Pleno Municipal, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE 25116V010 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - CORRECCIÓN DE ERROR EN IMPORTE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE LA BOLSA DE HORAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REDISEÑO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE UN GESTOR DE CONTENIDOS, IMPLANTACIÓN, BOLSA DE HORAS, SOPORTE, FORMACIÓN Y HOSTING DENTRO DE LA OPERACIÓN "FCL3AS00711". SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA "LUGONES CENTRO SMART" COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente la Sra. Iglesias Loredó, **aprobar** la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 21 de marzo de 2024, que a continuación se transcribe:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"



“Resultando que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, número AYT/JGL/186/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, se adjudicó a 3OES LEADING SOFTWARE SL, el **contrato del servicio de rediseño del portal web municipal y**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



072V4B4G1Y2J4A4P0SM7

22118I0FP

25116V010

Referencia interna
FR/C

adquisición de un gestor de contenidos, implantación, bolsa de horas, soporte, formación y hosting dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020, formalizándose el preceptivo contrato con fecha 13 de junio de 2023.

Resultando que, en el citado Acuerdo constan los siguientes precios, incluido el IVA:

- (1) Consultoría inicial, diseño de la arquitectura de la información, creación y carga de contenidos iniciales: 12.100,00 €.
- (2) Diseño del portal web Municipal y gestor de contenidos: 44.770,00 €.
- (3) Soporte, mantenimiento y hosting anual: 9.680,00 € por 4 años.
- (4) Límite máximo de gasto anual de 10.000,00 € por 4 años. Precio unitario de la bolsa de horas: 36,30 €/hora.

Resultando que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación, consta un tipo de licitación para una Bolsa de horas por un importe de 8.264,46 € IVA no incluido anuales (**10.000€ IVA incluido**) para un máximo de **197 horas**.

Resultando que, consta en el expediente el precio/hora ofertado por el adjudicatario para la citada Bolsa de Horas por importe de **36,30 €/Hora (Iva incluido)**, lo que supondría un límite máximo de horas (para un máximo de 197 horas) de **7.151,10 euros**, en vez de los 10.000 que constan en el Acuerdo de adjudicación.

Visto que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a éstas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos, errores que el Tribunal Supremo exige que sean evidentes y que se pongan de manifiesto por sí solos y sin necesidad de mayores razonamientos.

Considerando que el error apreciado es evidente y se deduce del mero examen del expediente.

Correspondiendo al Pleno Municipal la competencia, (por superar el plazo de duración del contrato los cuatro años (D.A. 2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

PROPONGO

1º.- Corregir el error advertido y rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, número AYT/JGL/186/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, de manera que donde dice:

“Adjudicar a 3OES LEADING SOFTWARE SL (...) Límite máximo de gasto anual de 10.000,00 € por 4 años. Precio unitario de la bolsa de horas: 36,30 €/hora.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Servicios

Código de verificación de documentos



072V4B4G1Y2J4A4P0SM7

22118I0FP

25116V010

Referencia interna
FR/C

debe decir:

“Adjudicar a 3OES LEADING SOFTWARE SL (...) Límite máximo de gasto anual de 7.151,10 € por 4 años. Precio unitario de la bolsa de horas: 36,30 €/hora.”

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal y notifiqúese al interesado con otorgamiento de los recursos que procedan.”

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.